



PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO SOCIAL | 2026

El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación a través de la Oficina de Servicio Social, presenta el siguiente programa anual para los estudiantes del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero que se encuentren próximos a realizar este proceso.

LINEAMIENTO

Dando cumplimiento al Capítulo VII, artículo 53, 55 y 91 de la Ley Reglamentaria del artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de Educación Superior en la República Mexicana, así como el **Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM Capítulo 11. Lineamiento para la operación y cumplimiento del Servicio Social.**

OBJETIVO

Se entiende por **Servicio Social el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad.** El objetivo es promover su introducción directa a la solución de problemas específicos que enfrenta la sociedad, aplicando sus habilidades técnicas y conocimientos científicos adquiridos durante su formación académica, con la intención de realizar acciones que beneficien a los sectores más vulnerables de su comunidad, además de insertar a los estudiantes al campo profesional, vinculándolos a través de su práctica en organismos públicos.

Los REQUISITOS para llevar a cabo este proceso son:

1. Ser estudiante **regular** y utilizar el **correo institucional** durante todo el trámite.
2. Contar con el **70% de créditos académicos acumulados** al momento de iniciar.
3. Asistir y encontrarse registrado en las listas del "Curso de Inducción de SS".
4. Conocer y cumplir los lineamientos, operación y reglamentos aplicados. [Capítulo 11. Lineamiento para la operación y cumplimiento del Servicio Social]
5. Al considerarse una asignatura, **el Servicio Social deberá estar inscrito en la carga de materias al iniciar el periodo.** (Se solicitará evidencia)
6. Solicitar mediante el formulario **carta de presentación** de servicio social y entregar en respuesta una **carta de aceptación** por parte de la dependencia.
7. Acumular **500 horas en un periodo mínimo de 6 meses**, realizando **4 horas diarias** conforme al programa de servicio social establecido por la dependencia.
8. Conformar el expediente de servicio social **en tiempo y forma** con respecto a las fechas asignadas.

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza





[La omisión en la entrega de documentos de apertura será motivo para la cancelación del trámite. Ver puntos 6, 9 y 10 de REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL]

CURSOS DE INDUCCIÓN DE SERVICIO SOCIAL 2026

Con la finalidad de acatar el requisito, "Conocer y cumplir los lineamientos, operación y reglamentos aplicados", se llevará a cabo el curso de inducción de Servicio Social, en dos horarios para asegurar la asistencia en contra turno de todas y todos las y los interesados(as) en las siguientes fechas:

AGOSTO	OCTUBRE
JUEVES 20	JUEVES 22

IMPORTANTE: El o la ponente del curso de inducción otorgará 05 minutos de tolerancia a partir de la hora de inicio para poder entrar al curso, reservándose el derecho de admisión posterior a ese tiempo.

INFORMES

Para mayores informes envía un correo a la Oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario.

Correo de contacto: servicio.social@gamadero.tecnm.mx

Los puntos no considerados en el presente reglamento serán analizados y tratados por el **Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación**, perteneciente a la **Subdirección de Planeación y Vinculación**, a través de la Oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario.

ATENTAMENTE

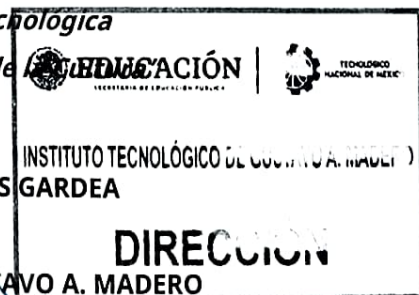
Excelencia en Educación Tecnológica

"Compromiso a la Innovación de la Educación"

DR. ARTURO ERNESTO MARES GARDEA

DIRECTOR

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO



2026
año de
Margarita Maza

